



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Superior

**ACUERDO
020**

(4 de septiembre de 2001)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE UN BENEFICIO.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que existe una circunscripción especial de ingreso a los programas de pregrado destinada a los hijos y otros parientes de los profesores y empleados de tiempo completo de la Universidad, en la modalidad de sobrecupo y con seis plazas para cada programa de formación.

Que el Consejo Superior acordó extender dicho beneficio a los empleados y profesores de medio tiempo.


ACUERDA

ARTICULO UNICO: A partir de la fecha del presente acuerdo, el beneficio del sobrecupo establecido para hijos y familiares de profesores y empleados de tiempo completo se extenderá también para los familiares de los profesores y empleados de medio tiempo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil uno.


LUIS FERNANDO GAVIRIRA TRUJILLO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

692
45